

FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA N° LPA-926101907-001-2018, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 5 VEHICULOS PARA EL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE SONORA.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 09 de Febrero 2018, fecha y hora fijada para celebrar el acto de fallo de la Licitación arriba citada, se reunieron en la sala de juntas del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora**, ubicada en: Centro Médico del Río, Reforma N° 273 Sur, esquina Río San Miguel, Segundo Piso, Módulo 2F Col. Proyecto Río Sonora, Vado del Río. C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; los licitantes y servidores públicos invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas que aparecen al calce, suscriben el presente documento.

En representación del Dr. Luis Fernando Monroy Araux, Director General del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora**, preside el acto el Lic. Ariel Rosas Villareal, Jefe de Departamento de Promoción y Filiación del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora**, exhibiendo oficio N° RE PSS-DG-DAF-0161-2018, mediante el cual se le instruye y designa para presidir todos y cada uno de los actos de la presente licitación.

Quien preside informó que la evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en los apartados VI y VII de las bases de licitación, tomando en consideración los artículos 19 y 24 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionado con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y artículos 28 y 29 de su Reglamento. Conforme a lo anterior se elaboró el correspondiente dictamen de adjudicación, donde se tomaron en consideración los aspectos técnicos, legales y económicos por parte de la convocante, estableciéndose lo siguiente:

"Se acepta la propuesta de **NISSAUTO SONORA, SA. DE C.V.** debido a que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y legales solicitados en las bases de licitación, además de ser la única propuesta económica solvente para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del grupo 1; por lo anterior, se determina adjudicar la partida N° 1 a dicha empresa, por un importe antes de I.V.A. de **\$ 1'053'931.03** (Son **Un Millón Cincuenta y Tres Mil, Novecientos Treinta Un Pesos, 03/100 M.N.**).

"Se acepta la propuesta de **CABORCA AUTOMOTRIZ. S.A DE C.V.**, debido a que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y legales solicitados en las bases de licitación, además de ser la única propuesta económica solvente para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del grupo 2; por lo anterior, se determina adjudicar la partida N° 2 a

